

	RESOLUCIÓN	CODIGO:FR.01.DI	
		Proceso: DIRECCIÓN	VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 20/04/2020
			Página 1 de 4

**RESOLUCION No.38
(22 de abril de 2022)**

Por lo cual se da apertura a la invitación pública No 13 de 2022, cuyo objeto es: SUMINISTRAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE CONEXIÓN TOTAL POPAYAN PARA EL AÑO 2022.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A E.S.P. - EMTEL S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas ley 2056 de 2020 como también el decreto 1821 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la empresa de telecomunicaciones de Popayán EMTEL S.A - EMTEL S.A. E.S.P es una sociedad comercial que constituyo como empresa de servicios públicos mixta de conformidad con la ley 142 de 1994 que es proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en todo el país regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes .

Que la naturaleza jurídica de la sociedad fue modificada de acuerdo a la reforma estatutaria aprobada mediante acta y debidamente solemnizada ante la notaría tercera del círculo de Popayán estableciéndose que es una empresa de servicios públicos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de la nacionalidad colombiana sociedad anónima por acciones de carácter mixto , estructurada bajo el esquema de una sociedad por acciones por las disposiciones que la complementan, sustituyan o modifiquen, sus estatutos y las normas del código de comercio en lo pertinente a las sociedades anónimas,

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por lo cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información de las comunicaciones – TIC- se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones” loa catos y los contratos que celebren las empresas que presten o provén servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC cualquiera que sea su naturaleza y sin importar la composición de su capital se regirán por las normas del derecho privado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades públicas que: *“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General*

	RESOLUCIÓN	CODIGO:FR.01.DI	
		Proceso: DIRECCIÓN	VERSIÓN: 02
			VIGENCIA: 20/04/2020
			Página 2 de 4

de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con surégimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

En concordancia con lo anterior y a su objeto social, EMTEL S.A. E.S.P., celebro un contrato interadministrativo No. 20211800019847 con el Municipio de Popayán para proveer el servicio de Internet en las sedes de las sedes educativas que hacen parte de este proyecto.

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, la empresa requiere contratar a una persona jurídica que garantice el cumplimiento de las actividades y obligaciones a establecer en el presente estudio previo.

La contratación objeto de justificación, se encuentran reportados en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica

Que de conformidad con los Estatutos Sociales de EMTEL S.A. E.S.P el numeral 16 del artículo 52 de los estatutos contenidos en la escritura pública No 1557 del 20 de octubre de 1198 otorgada en la notaria tercera de Popayán , se asignó a la junta Directiva la función de expedir el Reglamento de contratación de la empresa

Que conforme al acuerdo N. 001 del 18 de junio del 2021 la presente convocatoria se realizará bajo la modalidad de **INVITACION PUBLICA**

En merito a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación publica No 13 de 2022 cuyo objeto es SUMINISTRAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE CONEXIÓN TOTAL POPAYAN PARA EL AÑO 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la mencionada invitación publica No 13 de 2022 se hará el día veintiséis (26) de abril del 2022 a través de la página web de EMTEL S.A E.S.P en el link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones así :

No.	ACTIVIDAD	TERMINO
1	Publicación de la invitación pública página web de EMTEL S.A. E.S.P. en link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion Publicación de los pliegos de condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva Invitación Pública	26 de abril de 2022
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	27 de abril de 2022 a las 12:00 m
3	Respuesta a las observaciones	27 de abril de 2022
4	Cierre de la Invitación y plazo máximo de entrega de ofertas	28 de abril de 2022, hasta las 5:00 p.m.
5	Publicación de Proponentes Habilitados y no Habilitados, en link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion .	29 de abril de 2022 12:00 m
6	Plazo par subsanar	29 de abril de 2022 6:00 p.m.
7	Publicación y traslado de la evaluación en link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion .	2 de mayo de 2022 9: a.m hasta el 3 de mayo a 9:00 a.m.
8	Término para presentar observación a la evaluación	3 de mayo de 2022 hasta las 12 m.
9	Respuesta a observaciones	3 de mayo de 2022
10	Adjudicación	4 de mayo de 2022
11	Suscripción del Contrato	5 de mayo de 2022

	RESOLUCIÓN Proceso: DIRECCIÓN	CODIGO: FR.01.DI
		VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 20/04/2020
		Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de EMTEL S. A. E. S.P

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Popayán a los veintidós (22) días del mes de abril del 2022


JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA
Gerente

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P

Proyectó: Jeannette Liliana Méndez Velasco, Directora Integración Tecnológica
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná, Gerente 